

DECRETON° 1044 .
NEUQUÉN, 17 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° OE-2504-C-2018, y la Ordenanza N° 14299 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 25 de noviembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14299 se declaró la caducidad de los derechos emergentes que fueron otorgados mediante Boleto del Compraventa a favor de la señora Raquel Olate Medina, C.I. N° 79.316, respecto del inmueble ubicado en la calle Faustino Pitrol N° 466 del Barrio Sapere, designado como Lote 14, Manzana "C", Chacra 171, Fracción "b", Matrícula N° 37.856-Confluencia, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7261-0000, con una superficie de cuatrocientos setenta y ocho con noventa y cinco metros cuadrados (478,95 m²), y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el citado inmueble, al señor Jorge Hernán Cañoles, D.N.I. N° 25.911.327;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente citada, estableció que el precio de venta del inmueble, sea determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14299;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14299 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes que fueron otorgados mediante Boleto de Compraventa a favor de la señora Raquel Olate Medina, C.I. N° 79.316, respecto del inmueble ubicado en la calle Faustino Pitrol N° 466 del Barrio Sapere, designado como Lote 14, Manzana "C", Chacra 171, Fracción "b",

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquen

1044-21

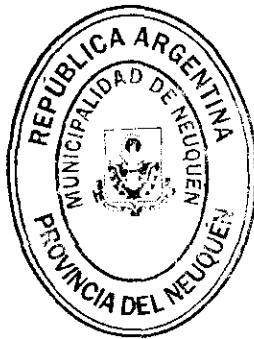
Matrícula N° 37.856-Confluencia, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7261-0000, con una superficie de cuatrocientos setenta y ocho con noventa y cinco metros cuadrados (478,95 m2), y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el citado inmueble, al señor Jorge Hernán Cañoles, D.N.I. N° 25.911.327.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Locales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO.